

## TERMINOS DE REFERENCIA - CONTRATISTA INDIVIDUAL

### APOYO DE ACCIONES TENDIENTES A LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DIRIGIDO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA POST PANDEMIA COVID19

#### 1. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento que permite configurar un nuevo marco conceptual y jurídico para evaluar la situación y las condiciones de vida de la infancia, considerando niños a todas las personas desde su nacimiento hasta los 18 años de edad. Al mismo tiempo, es el resultado de un amplio consenso internacional acerca de los derechos de los niños y de los mecanismos a adoptar necesarios para lograr su realización y cumplimiento efectivo. Para que la Convención sea propiamente un derecho y no una mera declaración de principios se requiere fortalecer las políticas públicas que desarrollan los Estados, en particular a través de la identificación de los factores económicos y presupuestarios que inciden en sus posibilidades de financiamiento.

En la Argentina, siguiendo la doctrina de la protección integral de la niñez y la adolescencia, durante el año 2005 se sancionó la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La nueva Ley constituye un instrumento jurídico que innova sobre el sentido y alcance de la intervención del Estado, obligado desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del niño a garantizar el pleno goce y ejercicio de todos los derechos humanos (de 1º, 2º y 3º generación) a todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el país. Esto refiere tanto a los contenidos de políticas públicas universales, servicios y programas, como a las atribuciones, responsabilidades y relaciones entre los distintos actores estatales y no gubernamentales corresponsables de garantizar su bienestar y la protección de sus derechos y los de sus familias.

El programa de cooperación de UNICEF en la Argentina correspondiente al período 2016-2020 busca fortalecer la capacidad del país para monitorear los derechos de la niñez y desarrollar políticas y programas sociales basados en evidencia, que permitan continuar reduciendo la pobreza y brindar un acceso inclusivo a los servicios de protección social, especialmente para los más vulnerables. UNICEF contribuirá a incrementar la cobertura de protección social destinada a la niñez, a desarrollar una política de cuidados de la primera infancia, a mejorar los presupuestos sensibles a la niñez y a abogar por la consolidación de sistemas de monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Tomando como base el progreso logrado por el país en relación a la protección social, el programa promueve el análisis de impacto de los sistemas de protección social, la evaluación de políticas sociales y el fortalecimiento de los sistemas de estadísticas para avanzar en la recopilación de datos sobre pobreza infantil multidimensional. La promoción de una política de cuidados de la primera infancia en el marco del sistema de protección social es otra

2

prioridad clave, enfocada a incrementar la demanda de servicios desde los titulares de derechos y la implementación intersectorial de políticas de cuidado.

Además, siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, el programa aboga por la promoción y protección del presupuesto público dirigido a niños y adolescentes. En este contexto se prevé que UNICEF continúe contribuyendo a la generación de evidencia sobre la asignación e impacto de inversiones, a nivel provincial y nacional, considerando disparidades geográficas y sectoriales y promoviendo la participación de la sociedad civil y en particular de los jóvenes en el monitoreo del proceso presupuestario.

Durante 2020, en el marco de la pandemia de COVID-19, la pobreza y la desigualdad se han profundizado, en donde aspectos básicos como la continuidad educativa y la salud están fuertemente amenazados y donde la violencia en los hogares se ha recrudecido. La recesión económica, la inflación y la devaluación de la moneda local, constituyen un riesgo a nivel institucional, no solo para el manejo financiero de los recursos sino para la obtención misma de éstos. A la vez las fluctuaciones en el valor de la moneda afectan la previsibilidad de los esfuerzos de ejecución financiera requeridos.

UNICEF como parte del Sistema de Naciones Unidas en Argentina y conjuntamente con las instituciones públicas, la sociedad civil, el sector privado, la academia, los medios y plataformas de comunicación y los propios niñas, niños y adolescentes prevé continuar trabajando en el próximo ciclo de cooperación correspondiente al período 2021-2025 para: i) disminuir la pobreza y las desigualdades territoriales; ii) promover el desarrollo Integral de las niñas y niños de 0 a 6 años; iii) generar oportunidades equitativas para las y los adolescentes; iv) garantizar entornos libres de violencias, y protección y acceso a la justicia para las víctimas; y finalmente v) ampliar el compromiso de la sociedad para acelerar los resultados para las niñas, niños y adolescentes y que ninguno se quede atrás.

## 2. Objetivos

En el contexto descripto los objetivos de la consultoría apuntan a apoyar la realización de una serie de actividades relacionadas con la protección e inclusión social y la promoción y protección del presupuesto público dirigido a niños y adolescentes que forman parte del programa de cooperación acordado entre UNICEF y la República Argentina en el contexto de post pandemia de COVID19 que se espera transitar en el país durante el año 2021. Mediante esas acciones se prevé contribuir a la generación de evidencia sobre la asignación e impacto de inversiones, a nivel nacional, provincial y local, considerando disparidades geográficas y sectoriales.

## 3. Actividades

Bajo el liderazgo del Especialista de Inclusión Social y Monitoreo, apoyar al área Inclusión Social y Monitoreo en las siguientes tareas:

I) Profundización del proceso de institucionalización, seguimiento y análisis de la inversión social dirigida a la niñez que se implementa a nivel nacional, en provincias y municipios seleccionados de Argentina, incluyendo el etiquetado presupuestario y seguimiento transversal, consolidación y armonización metodológica en los tres niveles de gobierno. Se prevé articular con las diferentes áreas del Ministerio de Economía involucradas (Secretaría de Política Económica, Secretaría de Hacienda y Oficina Nacional del Presupuesto), de la Jefatura de Gabinete relacionadas con el seguimiento y análisis presupuestario y los organismos dependientes del Poder Legislativo Nacional (Oficina de Presupuesto del Congreso, Auditoría General de la Nación y Defensoría Nacional del Niño, Niña y Adolescente).

II) Acompañamiento en la realización de estudios de financiamiento y costeo de brechas asociados a la protección e inclusión social contemplando especialmente las implicancias de la pandemia COVID19 y su recuperación en el país, tales como análisis relacionados con la fiscalidad municipal y su relación con los DDNN en articulación con las provincias en el marco de la post pandemia, impactos y recuperación relacionados con el mercado laboral y los ingresos monetarios de las familias con vulnerabilidades específicas (hogares monoparentales con jefatura femenina, barrios populares, perceptores de programas de transferencias alimentarias, etc.). A partir de estas iniciativas se buscará fortalecer las capacidades de planificación e implementación efectiva de políticas públicas que posibiliten

el cumplimiento de las metas establecidas y tiendan a garantizar el cumplimiento de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

III) Fortalecimiento de la protección de ingresos en hogares con niños, niñas y adolescentes, contemplando las brechas de protección horizontal de ingresos persistentes. A su vez, y especialmente en el marco de la postpandemia, resulta relevante analizar la suficiencia y sostenibilidad de las prestaciones, identificando los diferenciales de cobertura vertical comparando la protección que representan las distintas herramientas de política pública constituidas como transferencias monetarias para la niñez y sus familias. También se requiera analizar las diferencias y solapamientos que existen en materia de requisitos de acceso, condicionalidades o corresponsabilidades para ampliar la prestación y mantener la elegibilidad, los rangos y topes correspondientes a los distintos componentes y los montos de las prestaciones (nivel y actualizaciones) que constituyen la capacidad protectora de los ingresos en cada caso en el marco de la post pandemia.

IV) Apoyo para la implementación de una plataforma municipal orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo una dimensión fiscal y presupuestaria que incorpore a los procesos de participación de adolescentes y jóvenes en el ciclo presupuestario local y en la sensibilización presupuestaria. Ello incluye actividades de diseño e implementación de actividades de cooperación con instituciones involucradas en estos procesos, incluyendo a organismos del gobierno nacional, provincial, municipal, universidades y centros de estudios y organizaciones de la sociedad civil.

V) Actividades de difusión y acompañamiento que aporten al desarrollo de acciones de cooperación horizontal sur-sur con otras oficinas de la región de América Latina y el Caribe

4

que permitan instalar la temática de la inversión social y su vínculo con los DDNN y avanzar hacia la implementación internacional de una estimación del Gasto Público dirigido a la Niñez en los países, tomando en consideración el Memorandum de Entendimiento concerniente a la cooperación triangular firmado entre el Gobierno Argentino y UNICEF con el objeto de contribuir con el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia en los países participantes.

#### 4. Productos esperados

I) Informes de institucionalización, medición y análisis de la Inversión Social en el gobierno nacional y provincias actualizados incluyendo las respuestas al COVID19.

II) Estudios específicos relacionados con la asignación presupuestaria, el financiamiento y costeo de brechas asociados a la protección e inclusión social contemplando especialmente las implicancias de la pandemia COVID19 y su recuperación en el país, que repercuten en los niños, niñas y adolescentes y sus familias en provincias y sectores seleccionados.

III) Otros informes y análisis relacionados con la protección social de ingresos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

IV) Informes relacionados con el diseño e implementación de una plataforma municipal orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo una dimensión fiscal y presupuestaria.

V) Actividades de difusión y acompañamiento que aporten al desarrollo de acciones de cooperación horizontal sur-sur.

El contratista elaborará informes mensuales de reporte de actividades.

#### 5. Nivel y dedicación

Dedicación 100% full time

## 6. Duración del contrato

11 meses, del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Con posibilidad de renovación anual

## 7. Calificaciones, conocimientos especializados y experiencia requerida

**Formación general:** Título de grado universitario en economía, sociología o ciencias sociales

**Formación específica:** Estudios de posgrado avanzado en economía

**Experiencia general:** Experiencia comprobable no menor a 15 años en trabajos de generación de evidencia y asistencia técnica vinculada a las áreas de protección social, presupuesto, finanzas públicas y estructura y evolución del gasto social

**Experiencia específica:** Experiencia especializada no menor a 10 años en asistencia técnica y generación de evidencia en temáticas referidas a protección social y presupuesto con foco en niñez y adolescencia en Argentina, tanto a nivel nacional como provincial y subnacional. Con experiencia demostrada en la utilización de esta evidencia para el diseño o implementación de programas y acciones de abogacía en políticas públicas de niñez y adolescencia.

**Competencias:** Habilidades de trabajo en Equipo, manejo de PC y herramientas office.

**Idiomas:** Manejo fluido (oral y escrito) de inglés

## 8. Condiciones

**Fecha de inicio:** febrero 2021

**Fecha de fin:** diciembre 2021

**Duración:** 11 meses con posibilidad de renovación anual

**Dedicación:** Full Time

Se requerirá la participación periódica en reuniones con el staff de UNICEF Argentina en la Oficina local por lo cual se solicita que su lugar de residencia sea en CABA o en el Gran Buenos Aires.

En el curso de la consultoría, el consultor deberá realizar viajes a terreno según las condiciones epidemiológicas derivadas del COVID/19 lo permitan. Los destinos se ajustarán a aquellos lugares que sean relevantes para la consultoría.

Este monto es estimativo ya que el cálculo de viáticos será ajustado al momento del viaje según el tipo de cambio y la cantidad de noches incluidas en cada destino.

El consultor deberá costearse la estadía en cada destino. Al finalizar cada viaje, preparará un reporte de gastos que será reembolsado cuando se paguen los honorarios correspondientes al producto presentado.

Los honorarios estarán definidos en función de la tabla ya establecida por PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Deberá presentar factura tipo C o B de acuerdo con las normas vigentes en el país. Y contar con seguro médico propio.